

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 5. Vivienda número 5, calle Doctor Matalavieja, sin número, de Cercedilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.699, libro 138 de Cercedilla, folio 93, finca 7.900.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Collado Villalba, 5 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—23.380.

CUENCA

Edicto

Doña María Teresa Alonso de Prada, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70.086/94, se tramita procedimiento de otros conceptos, a instancia de doña María del Carmen Huerta Jiménez, contra don Antonio Ramírez García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de junio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620 76 86-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en Talayuelas (Cuenca), propiedad de don Antonio Ramírez García, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.163, libro 4, finca número 466.

Valorada a efectos de subasta: 5.937.750 pesetas.

Cuenca, 23 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.155.

ELDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Elda,

Hace saber: Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia dictada con esta misma fecha en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 140/99, por hurto se remite a Vd., el presente con el fin de que se cite a don Mustapha Bouabida y don Abdelkader Ettouil, domiciliado anteriormente en Yecla (Murcia), calle General Cabañas, 4 y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, calle San Francisco, número 3, del día 10 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas apercibiéndole que deberá comparecer acompañado de las pruebas con que intente valerse y si no lo verifica, lo acompañará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Elda a 17 de abril de 2000.—El Secretario judicial.—23.192.

ELDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Elda,

Hace saber: Por la presente y en mérito de lo acordado en providencia dictada con esta misma fecha en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 14/00, por amenazas se remite a Vd., el presente con el fin de que se cite a don Chafik Youssef, domiciliado anteriormente en no consta y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, calle San Francisco, número 3, del día 10 de mayo de 2000, a las doce veinte

horas, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas apercibiéndole que deberá comparecer acompañado de las pruebas con que intente valerse y si no lo verifica, lo acompañará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Elda a 17 de abril de 2000.—El Secretario judicial.—23.194.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ejido (Almería),

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 109/99, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, frente a don Manuel Ramos Lozano y doña Raquel Mayor Sánchez, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana, número 18. Vivienda unifamiliar tipo dúplex, M-4D-D, señalada con el número 18, de un bloque de edificación situado en el polígono N-45 de Las Norias de Daza, en el paraje Loma del Boque o de Galiana, término de El Ejido. Ocupa una superficie en planta de 78 metros cuadrados, compuesta de dos plantas destinadas a vivienda y almacén la planta baja, y a vivienda la planta alta, con una superficie total construida de 130 metros 5 decímetros cuadrados, teniendo además un patio y una terraza que miden 16 metros 58 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, departamento número 19; izquierda, departamento número 17; fondo, parcelas D y B, y frente, carretera de la Mojenera.

Finca registral número 46.905 del El Ejido (Almería), inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.436, libro 610, folio 119.

La expresada finca ha sido valorada en 10.330.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cine, número 7, bajo, señalándose para la primera el día 6 de septiembre de 2000, a las once horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, al menos, la cantidad correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado para primera y segunda respectivamente, y, en tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda. Los depósitos deberán realizarse en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de El Ejido, en el número de cuenta 0275000018010999.

Segundo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre de 2000, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera y, en otro caso, se señala para la tercera, el día 8 de noviembre

de 2000, a las once horas, esta última sin sujeción a tipo, y caso de que alguno de los días señalados para primera, segunda y tercera subastas fuere inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la hora acordada.

Caso de no hallarse a los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

El Ejido, 19 de abril de 2000.—La Secretaria judicial.—23.331.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 235/99, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Esther Noguero Solé y don Segundo Ovalle González se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.º, el día 13 de junio de 2000; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de julio de 2000, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de septiembre de 2000, a las doce horas. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 12.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 42360000018235/99, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa o vivienda unifamiliar, aislada, sita en término de La Bisbal del Penedés, urbanización «Priorato de La Bisbal», parcela 10 de la manzana cuatro, derecha; construida sobre un solar de 547 metros cuadrados, equivalente a 14.480 palmos cuadrados. Consta de una sola planta baja, destinada a vivienda, distribuida en comedor-estar, cocina, baño y dos habitaciones, teniendo una superficie construida de 50 metros cuadrados. El resto de metros, hasta completar el solar sobre el que se asienta, se destina a jardín, que la rodea. Lindando en junto: Al norte, con la parcela número 9; al sur, con la parcela número 11; al este, con calle sin nombre, hoy denominada Bilbao, y al oeste,

con la parcela número 5. La referida edificación cuenta con todos los servicios, así como de abastecimiento y evacuación de aguas y conducción de energía eléctrica. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 424, libro 45 de La Bisbal del Penedés, folio 141, finca número 3.324. Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subasta a los demandados.

El Vendrell, 6 de marzo de 2000.—La Secretaria.—23.385.

FIGUERES

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 279/99, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís María Illa Romans, contra don Manuel Tejero Gil y doña Nuria Arche Martín, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propio de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo y señalándose para el acto del remate el día 20 de junio de 2000, a las diez horas, para la primera.

Caso de no existir postores se señala el día 5 de julio de 2000, a las diez horas, para la segunda y si tampoco hubiere postores, se señala el día 26 de julio de 2000, a las diez horas, para la tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales se registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, es decir 10.900.000 pesetas, por la finca 9.061. Para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito y a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que alguna de las subastas no pudiese celebrarse en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los

sábados, a la misma hora y en el lugar indicado y así sucesivamente hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de fecha de las subastas a los demandados don Manuel Tejero Gil y doña Nuria Arche Martín, a los efectos prevenidos en la Ley, caso de no poderse realizar en el domicilio que consta en los autos.

Bien que se saca a subasta

Urbana, entidad número 12, vivienda en la planta tercera, tipo B-2, puerta 4, portal 1, bloque 3 del edificio sito en Figueres, calle Aviñonet, sin número, hoy calle Doctor Ferran, número 1. Se compone de hall, comedor-estar, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza principal y tendero, lleva unida a esta vivienda una plaza de garaje aneja, situada en la planta sótano, siendo por tanto la superficie útil de la vivienda 112 metros 45 decímetros cuadrados y la construida de 147 metros 15 decímetros cuadrados, de los que 26 metros 31 decímetros cuadrados corresponden a la plaza de garaje. Linda: Por el frente, núcleo de escaleras, rellano distribuidor, patio inferior y vivienda B-1, puerta 1 de su misma planta y portal; por la izquierda, entrando, vivienda A-2, puerta 3 de su misma planta y portal; por el fondo, mediante zona verde, con don Ignacio Poli, y por la derecha, entrando, con vivienda B, puerta 4 de su misma planta y portal 2.

Se halla acogida a la Ley de viviendas de protección oficial subvencionadas.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 2,3171 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.063, libro 197, folio 37, finca número 9.061.

Figueres, 17 de abril de 2000.—El Secretario, Jorge Víctor Iglesias de Baya.—23.259.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/99, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima», contra doña María del Mar Chauseiro Escribano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3314 15 0310/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio